Factura: 001-002-000142290

20221701006P03865

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

PROTOCOLIZACIÓN 20221701006P03865

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE JULIO DEL 2022, (8:45)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CORNEJO CARRERA MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711654861

OBSERVACIONES:	ACTIVIDAD PROMOCIONAL RULETA REGALONAMAGGI

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 04432-DP17-2022-VS

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

PROTOCOLIZACION No. 2022-17-01-006-P03865

BASES LEGALES PARA LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL NESTLE ECUADOR S.A. DENOMINADA "RULETA REGALONAMAGGI" Y FIEL COPIA DE LA CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DEL SEÑOR JORGE VINICIO PEÑAHERRERA CABRERA.

CUANTIA
INDETERMINADA

Quito, a 18 de julio de 2022

DI: 2 COPIAS

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

BASES PARA LA PROMOCIÓN
"Ruleta Regalona MAGGI® I"

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por su BEO, señor Jorge Peñaherrera, ambos domiciliados en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante "**Nestlé**", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante "las Bases":

PRIMERO: PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción denominada **"Ruleta Regalona MAGGI® I"** de acuerdo con los términos establecidos en las presentes Bases Legales.

SEGUNDO: PRODUCTOS PARTICIPANTES

Los productos participantes de la presente promoción son los siguientes:

- Productos MAGGI®
- Productos LA LECHERA®
- Productos La Vaquita®
- Productos RICACAO®
- Productos MILO®
- Productos NATURA®
- Productos CEREAVENA®

En adelante los "Productos en Promoción".
No aplica a ninguna otra marca de Nestlé. No aplica a fórmulas infantiles.

TERCERO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para poder participar en la Promoción, la persona interesada deberá realizar los siguientes pasos:

- Comprar USD 10,00 (diez dólares de los Estados Unidos de América) o más de los Productos de Promoción, durante la vigencia de la Promoción, en los Puntos de Venta participantes detallados en el Anexo 1.
- Por cada USD 10,00 (diez dólares de los Estados Unidos de América), el participante podrá participar en una ruleta.
- En caso de ser ganador el participante deberá acercarse a la persona asignada en Punto de Venta Participante para reclamar su premio.
- Para poder recibir el premio, el ganador deberá presentar la factura de compra.
- El ganador deberá, firmar la recepción del premio en un listado que le presenten en el Local Participante.

CUARTO: PREMIOS

Los premios para entregar en la presente promoción son:

PROMOCIONAL	CANTIDAD
TAZON TRIANGULAR MAGGI®	380

forma expresa en tal sentido a NESTLÉ®, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si NESTLÉ® lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

NESTLÉ® no se responsabiliza del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.

No podrán participar personas que sean menores de edad.

NESTLÉ® se reserva la facultad de interpretar las presentes bases legales en caso de surgir cualquier tipo de duda sobre su aplicación. Asimismo, NESTLÉ® se reserva la facultad de modificar las bases legales.

Finalmente, contra entrega del Premio, se suscribirá por el/la ganador/a un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo 2 y que forma parte integrante de éstas para todos los efectos.

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se publicarán en la página web de NESTLÉ®.

Quito, 14 de julio de 2022

Jorge Peñaherrera
Vicepresidente Culinarios
NESTLÉ ECUADOR S.A.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA № 171578989-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA CABRERA
JORGE VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DANIELA KARINA
OEDES ESPINDOLA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V3333V2221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABREFA OLGA ENITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-20

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 18 JUL. 2022

Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

Se protocolizó ante mi Doctora MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES PARA LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL NESTLE ECUADOR S.A. DENOMINADA "RULETA REGALONAMAGGI" Y FIEL COPIA DE CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DEL SEÑOR JORGE VINICIO PEÑAHERRERA CABRERA, debidamente sellada y firmada. Quito, a dieciocho (18) de julio de dos mil veinte y dos (2022)-

DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Notaría Sexta
Quito D.M.